



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 153 /2017

VISTO:

El Memo N° 130/17 de la Unidad Consejera Dra. Lidia Lago; y

CONSIDERANDO:

Que la Consejera Dra. Lidia E. Lago, solicitó el otorgamiento de diez (10) becas para la realización del "Curso de Derecho del Consumidor" organizado por la Universidad Nacional de San Martín, cuyo costo es de Pesos Un Mil (\$1.000.-) por alumno.

Que asimismo, manifestó que en el Plenario de Consejeros del día 17 de Octubre del corriente año dispuso declarar *"... de interés institucional el mencionado curso y dispuso otorgar Diez (10) becas para que asistan agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abogados de la Matrícula propuestos por este Consejo de la Magistratura; ello de conformidad con el dictamen de la CFIPE n° 54/2017."*

Que fundamenta la petición *"en la proximidad del inicio del curso el próximo día 31 de octubre."*

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios para los gastos que implique el otorgamiento de diez (10) becas para la realización del "Curso de Derecho del Consumidor".

Que el interés institucional del curso en cuestión fue analizado y aprobado por el Plenario, por lo tanto existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;




**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

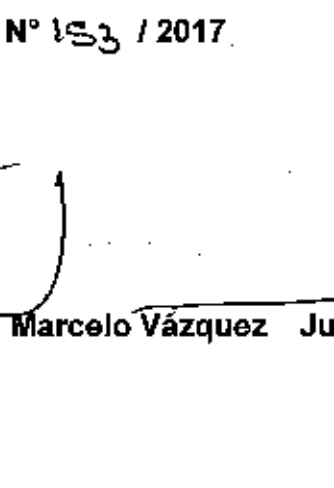
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**


Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000) en concepto de diez (10) becas destinadas a los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abogados de la Matrícula para asistir al "Curso de Derecho del Consumidor".

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyM N° 153 / 2017.


Alejandro Fernández


Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez